

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 26 de Septiembre de 1959

Núm. 218

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

NOTIFICACIONES

Se notifican las resoluciones recaídas en expediente de Tarifa I de Utilidades de los que se hará mención, a los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Ayuntamiento de Ardón

Por la presente se notifica al señor Alcalde de Ardón, que en expediente número 84 de 1959, iniciado por la Inspección de Hacienda en acta número 9, por el concepto de Impuesto sobre el Trabajo personal, por los sueldos y demás remuneraciones satisfechas a los empleados del referido Ayuntamiento durante el período de 1957 y 1958, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la siguiente:

LIQUIDACION

Importe de las Cuotas del Tesoro	6.088 50
Penalidad: 50 por 100 de la Cuota	3.044 25
Total a ingresar....	9.132 75

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de ingreso en el plazo de quince días, con la advertencia que de prestar la conformidad, en el de cinco días a la liquidación practicada le serán condonadas el 50 por 100 de la multa impuesta, siempre que renuncie a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso administrativo, en caso contrario puede interponer recurso previo de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y en el de quince ante el Tribunal Económico Administrativo provincial.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento de Procedimientos.

León, 21 de Septiembre de 1959.—
El Administrador de Rentas Públicas, (ilegible) 3634

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Por la presente se notifica al señor Alcalde del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, que en expediente número 105 de 1959, iniciado por la Inspección de Hacienda en acta Modelo 9, por el concepto de Trabajo personal, por los sueldos y demás remuneraciones satisfechas a los empleados del referido Ayuntamiento durante los años de 1957 y 1958, la Administración de Rentas Públicas, ha practicado la siguiente:

LIQUIDACION

Importe de las Cuotas del Tesoro	6.201 36
Penalidad: 50 por 100 de la Cuota	3.100 68
Total a ingresar ...	9.302 04

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de ingreso en el plazo de quince días, advirtiéndole que de prestar conformidad en el de cinco días a la liquidación practicada, le serán condonadas el 50 por ciento de la multa impuesta, siempre que renuncie a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso administrativo, en caso contrario puede interponer recurso previo de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración o en el de quince ante el Tribunal Económico Administrativo provincial.

Lo que se comunica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento de Procedimientos.

León, 21 de Septiembre de 1959.—
El Administrador de Rentas Públicas, (ilegible). 3634

Ayuntamiento de Valdefresno

Por la presente se notifica al señor Alcalde del Ayuntamiento de Valdefresno que en el expediente número 102 de 1959, iniciado por la Inspección de Hacienda en acta modelo 9, por el concepto de Trabajo Personal, por los sueldos y demás remuneraciones satisfechas a los empleados del referido Ayuntamiento, durante los años de 1957 y 1958, la Administración de Rentas Públicas ha practicado la siguiente:

LIQUIDACION

Importe de las Cuotas del Tesoro	6.643 32
Penalidad: 50 por 100 de la Cuota	3.321 66

Total a ingresar... 9.964 98

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a efectos de ingreso en el plazo de quince días, con la advertencia que de prestar la conformidad a la liquidación practicada en el plazo de cinco días, le será condonado el 50 por 100 de la penalidad impuesta, siempre que renuncie a la interposición de todo recurso, incluso el contencioso administrativo, en caso contrario, puede interponer recurso previo de reposición ante esta Administración de Rentas Públicas en el plazo de cinco días o bien reclamación ante el Tribunal Económico administrativo provincial en el de quince.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento de Procedimientos:

León, 21 de Septiembre de 1959.—
El Administrador de Rentas Públicas, (ilegible). 3634

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan.

DIAS	MINAS	Mineral	núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
8 al 16 Octubre	Millaró.....	Hiero.....	12.680	Millaró.....	Rodiezmo.....	Feliciano Rguez, Saldaña y Guillermo Diez Rguez,...	Villasva de la Villanueva	Agencia Soto.....	
Idem.....	Carmina 2.ª.....	Cuarzo.....	12.885	Ventosa.....	Idem.....	Trinitario González García y Trinitario González Glez.	León y Garrido de Toño	Antonio González García	
Idem.....	Amp. a Luisín 2.ª.....	Cobre.....	12.105	Casares de Arbas.....	Idem.....	José M.ª Marchesi Sociats.	Madrid.....	Luis Alberdi Cortabarte	Luisín II.
13 al 21 de id..	Francisco José.....	Plomo y otros.....	12.669	Cabornera.....	Idem.....	José García Conzález.....	Oviedo.....	Gestoría Merino.....	
Idem.....	Colo Puerto de Fieca.....	Hiero.....	12.711	Los Barrios de Gordón.....	Idem.....	José A. González Suárez.....	Los Barrios de Gordón.....	Gestoría Silvano.....	José Antonio II. 297 y Santa Teresa núm. II. 237.
Idem.....	Faica 2.ª.....	Idem.....	12.715	Idem.....	Idem.....	Antonio Viñuela Viñuela.....	La Vid de Gordón.....	Idem.....	Santa Teresa núm. II. 237.
Idem.....	Gretosa.....	Idem.....	12.864	La Gretosa.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Las Chobelas núm. II. 343.
Idem.....	Berciana.....	Idem.....	12.931	Buiza, fozas y otros.....	Idem.....	Pedro Barrios Troncoso.....	Ponferrada.....	José Morán Menéndez.....	Colo Valle núm. II. 703 y Colo Pola 2.ª núm. II. 706, Argentina 2.ª n.º II. 754 y Colo Pola núm. II. 566.
19 al 27 de id..	Araceli.....	Carbón.....	12.291	Pendilla.....	Rodiezmo (León) Aller y Lena (Oviedo).....	Valentín Tuñón Castañón.....	Puerto de los Fierros.....	Consuelo González.....	Tulcano 23.701 y Pilar 27.736 (de Oviedo)
20 al 28 de id..	Beatriz.....	Idem.....	12.415	Tonín de la Tercia.....	Rodiezmo (León) Aller (Oviedo).....	Santiago Diez Viñuela y Angel Valbuena Gutierrez.....	Ullana de Alba y Sandoval	José Revillo.....	Pilar 27.736 (de Oviedo).
21 al 29 de id..	Fernanda.....	Idem.....	12.893	La Palomera.....	Rodiezmo.....	Misael León Muñiz.....	Oviedo.....	Consuelo González.....	Barmina 9.902 y Amp. a Sonos Ley 9.735.
Idem.....	Amp. a Fernanda.....	Idem.....	12.970	Tonín.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 22 de Septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cistierna

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca Concurso Oposición para cubrir una plaza de Vigilante Municipal, de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos reglamentarios, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Podrán tomar parte en el expresado Concurso-Oposición los varones que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español y tener veintinueve años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalada, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta, lo que se acreditará con certificación expedida por el Alcalde de la residencia del solicitante.

d) Carecer de antecedentes penales, probado con certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, acreditado con certificación facultativa.

Segunda.—Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 6.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957, aprobatorio del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente para ser admitidos que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas, y aportando los documentos, si fueran propuestos, en el plazo de treinta días.

Tercera.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del Concurso-Oposición estará constituido del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación o miembro en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Proveedor oficial y el Jefe del servicio correspondiente; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Cuarta.—El Concurso-Oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, que son:

1.º Escritura al dictado de un párrafo tomado del *Boletín Oficial del Estado*, no inferior a cinco líneas ni superior a quince.

Efectuar una cuenta de una de las cuatro reglas elementales de aritmética en la que los sumandos no podrán exceder de tres, de ocho cifras el minuendo, sustrayendo, multiplicando y dividiendo, ni de tres el multiplicador y divisor.

2.º Redacción de un parte que versará sobre la materia que señale el Tribunal y que guarde relación con el servicio.

Para la práctica de la segunda parte del primer ejercicio y del segundo, dispondrá los concursantes de un tiempo máximo de cincuenta minutos.

3.º Contestar durante el tiempo máximo de quince minutos, a uno de los temas siguientes, decidido por sorteo:

Tema I.—Autoridades municipales, Alcaldes, Teniente de Alcalde y Concejales.—Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente.—La administración de consumos.—Función especial del empleado en su cometido.

Tema II.—Liquidaciones.—Tránsito, adeudos.—Trato y corrección frente al contribuyente.

Tema III.—Fraude.—Falta administrativa.—Sanciones.—Liquidaciones, percepción y distribución de las mismas.

Tema IV.—Ordenanzas fiscales cuya gestión se halla a cargo de la Administración de Consumos, e idea general de las mismas, y

Tema V.—Idea general de los derechos, obligaciones y deberes de los funcionarios del servicio de consumos.

Este tercer ejercicio es oral.

Quinta.—Terminada cada una de las partes de que se componen los ejercicios, el Tribunal examinador procederá a calificar a cada uno de los opositores pudiendo conceder cada vocal de uno a diez puntos. La suma total de estos se dividirá por el número de miembros del Tribunal, y el coeficiente será la calificación obtenida. Para pasar de uno a otro ejercicio será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

Sexta.—Los empates que surjan en las calificaciones definitivas serán resueltos teniendo en cuenta la Ley de 17 de Julio de 1947 en relación con la Orden de 30 de Octubre de 1939.

Con caracter subsiguiente se establecen además, para la decisión de empates, los siguientes méritos:

a) Ser huérfano o hijo de funcionario municipal en activo o jubilado.

b) Haber desempeñado funciones administrativas en Diputaciones Provinciales o Ayuntamientos, aun cuando hubiere sido con carácter de interinidad o accidentalmente, sin nota desfavorable.

c) Cualquiera otros méritos que justifiquen los aspirantes a juicio del Tribunal.

Todos estos méritos se acreditarán documentalmente, con los certificados adecuados y que se unirán a la solicitud.

La apreciación de estos méritos para formular la propuesta se hará conjuntamente por el Tribunal, sin que el orden en que aparecen colocados signifique preferencia de clase alguna, ni que la posesión de dos o más de ellos haya de suponer tampoco preferencia sobre el que solamente posea uno, pues el Tribunal hará la valoración con entera libertad, apreciando discrecionalmente los méritos y resolviendo en conciencia al formular la propuesta.

Séptima.—Los ejercicios tendrán lugar en esta Consistorial después de transcurrir dos meses, como mínimo, desde el anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conociéndose el día y hora mediante edicto que se pondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la notificación que se practicara a los concursantes.

Octava.—Todos los concursantes acreditarán haber ingresado en la Caja del Ayuntamiento, en concepto de derechos de examen la cantidad de veinticinco pesetas.

Novena.—A propuesta del Tribunal y de conformidad con lo acordado, la Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento del propuesto para cubrir la plaza de que se trata.

El designado tendrá que tomar posesión de la misma dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del nombramiento, estando obligado a fijar su residencia en esta localidad de Cistierna, considerándose la negativa como renuncia expresa del cargo.

Décima.—Las dudas que pudieran suscitarse, una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste sin ulterior recurso.

Entre los concursantes a quienes el Tribunal haya considerado aptos para el desempeño de la plaza, for-

mulará la propuesta correspondiente de resolución del Concurso Oposición, la que no podrá exceder de uno.

Undécima.—En todo lo no previsto en estas Bases, regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones complementarias.

Cistierna, a 16 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, A. F. Valladares.
3578 Núm. 1096.—606,40 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta pública la construcción de un edificio destinado a Escuela Unitaria y Vivienda para la Sra. Maestra en la localidad de Santa Marina del Sil, de este Municipio, bajo el tipo de doscientas cuarenta y un mil trescientas cincuenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos (241.353,32), a la baja.

El plazo para la realización de las obras serán de seis meses, contados a partir de la notificación definitiva de la subasta.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos o en sus Delegaciones, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta pesetas con setenta céntimos (4.830,70), a que asciende el dos por ciento del Presupuesto de la Obra, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con Responsabilidad o testimonio notarial del mismo, así como también una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de 10 a 13 desde el día siguiente hábil al de la publicación del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la subasta, en sobres cerrados y reintegrados con sujeción a la Ley del Timbre.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días, contados a partir de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que en el Presupuesto Extraordinario, debidamente aprobado por esta Corporación, figuran consignadas las cantidades necesarias para atender las obligaciones dimanantes de esta subasta.

El importe de este anuncio y cuantos pormenores sean exigibles en virtud de lo dispuesto sobre el particular, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en, calle, número, con Carnet de Identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha de, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras por subasta de Construcción de un edificio destinado a Escuela Unitaria y Vivienda para la Sra. Maestra en la localidad de Santa Marina del Sil, de este Municipio; se compromete a verificar las mismas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones económico-Administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma).

Toreno, 21 de Septiembre de 1959.-
El Alcalde-Presidente, José Valladares.

3627 Núm. 1101.—254,65 ptas.

Aprobada la ordenanza fiscal reguladora de la exacción del arbitrio sobre el valor de los terrenos, y juntamente con la misma el índice de valoraciones previsto en el artículo 511 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos ambos documentos por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Toreno, 19 de Septiembre de 1959.-
El Alcalde, José Valladares. 3599

Ayuntamiento de Gordoncillo

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, de los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en unión de todos sus justificantes, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán ser examinadas y se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

Gordoncillo, a 19 de Septiembre de 1959.—El Alcalde accidental, Luis Díaz. 3566

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción de los derechos y tasas sobre desagüe de canales y canalones en la vía pública, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 18 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, José González. 3604

Administración de justicia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por S. S.^a, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado a virtud de parte facultativo, por lesiones a Carlos Perma Gallego, hijo de Jerónimo, ambulantes y con ignorado domicilio en el día de autos, se cita por el presente al referido Carlos Perma Gallego y al padre de éste Jerónimo, de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día primero de Octubre próximo y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que para dicho día y hora ha sido señalado: previniéndoles que deberán comparecer con las pruebas y testigos de que intenten valerse y de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fin de que sirva de citación a los antes referidos Carlos y Jerónimo Perma, expido la presente en Benavides de Orbigo a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Nicolás Martínez. 3665

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes "Presa Forera"

De acuerdo con el artículo 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria, correspondiente al mes de Octubre, a todos los partícipes de la misma, para el día 11 del mismo mes, en Carrizo de la Ribera, en el sitio de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.
Lectura del acta de revisión de cuentas, examinada por la Comisión nombrada al efecto.

Todo lo determinado en el artículo 52 de las Ordenanzas, en sus apartados 1.º y 2.º.

Modificación del artículo 5.º del Reglamento del Sindicato.

Nombramiento de Agente Ejecutivo, para la Comunidad, si procede.
Elección de Secretario, para la Comunidad.

Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, a las doce horas, según el artículo 55 de las Ordenanzas, se celebrará a los quince días siguientes, en el mismo sitio, y hora indicados, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo, 21 de Septiembre de 1959.-
El Presidente, Félix Fernández Alvarez.

3598 Núm. 1102.—94,50 ptas.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de los Colegios Oficiales de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca a todos los señores Secretarios, Interventores y Depositarios de las Entidades Locales de esta provincia, para que concurran el día 12 del próximo mes de Octubre a la Asamblea ordinaria de este año, que tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Exema. Diputación Provincial, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.º Memorias de Secretaría e Intervención.

3.º Cuentas.

4.º Sugerencias, proposiciones, ruegos y preguntas de los señores asambleístas, que se hayan presentado en Secretaría con cinco días de antelación al menos, a la fecha de la Asamblea.

León, 21 de Septiembre de 1959.-
El Presidente, Florentino Díez González.

3635 Núm. 1100.—78,75 ptas.

8.º Depósito de Sementales

ANUNCIO

El próximo día 30 del actual, a las doce horas, se celebrará en este Depósito la venta en pública subasta de CINCO caballos y TRES garañones desechados como sementales. El importe del presente anuncio será por cuenta del o de los adjudicatarios.

León, 15 de Septiembre de 1959.-
El Comandante Mayor.

3513 Núm. 1078—31,50 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
— 1959 —